



NOTARIA  
ECUADOR OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
9	REFORMA DE ESTATUTO.	Francisco de Quito, Capital
10	OTORGA:	de la República del
11	EDITORA MEDICO- CIENTIFICA	Ecuador, hoy día TREINTA Y
12	ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.	UNO (31) de JULIO de mil
13	POR: S/. 850'000.000,00	novecientos noventa y siete,
14	DI COPIAS **MAGC**	ante mi, DOCTOR ENRIQUE
15		DIAZ BALLESTEROS, Notario
16		Décimo Octavo de este
17	Cantón Quito, comparece la compañía EDITORA MEDICO-	
18	CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA, debidamente	
19	representada por el señor ALFREDO MONTOYA FLORES, en su	
20	calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por	
21	la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía,	
22	de conformidad con el nombramiento y acta que se agregan	
23	como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad	
24	peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de	
25	Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a	
26	quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario	
27	en el objeto y resultados de esta escritura a la que	
28		

procede libre y voluntariamente de conformidad con la

1 minuta que me presenta para que eleve a instrumento

2 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR

3 NOTARIO: Dígnese hacer constar de escritura pública el

4 siguiente Aumento de Capital y consiguiente Reforma de

5 Estatutos de la compañía "EDITORA MEDICO- CIENTIFICA

6 ANDES EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA".- ANTECEDENTES: I.

7 Mediante escritura pública celebrada el treinta de

8 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el

9 Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado

10 Valdez, e inscrita legalmente el doce de Enero de mil

11 novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía

12 "EDITORA MEDICO- CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPANIA

13 LIMITADA", contando esta con un capital de TRES MILLONES

14 DE SUCRES. II. Por escritura pública otorgada el veinte y

15 nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete ante el

16 mismo Notario Vigésimo Noveno de Quito y legalmente

17 inscrita en el Registro Mercantil, el socio de la

18 compañía señor Doctor don Enrique Ponce de León Román

19 cedió sus participaciones al señor don Alfredo Montoya

20 Flores. III. La Junta General de Socios de la compañía

21 "EDITORA MEDICO- CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPANIA

22 LIMITADA", celebrada el diez y nueve de Junio de mil

23 novecientos noventa y siete decidió el aumento de capital

24 en OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más, y la

25 suscripción y pago de este aumento en la forma que consta

26 en el Acta respectiva, así como la correspondiente

27 Reforma de Estatutos en lo tocante al monto del capital

28



NOTARIA  
ECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



social.- CLAUSULA PRIMERA.- En virtud de tales

1 antecedentes, el señor don Alfredo Montoya Flores, a  
2 nombre y en representación de la compañía "EDITORA  
3 MEDICO- CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA", en  
4 su calidad de Gerente General de la misma, y como tal su  
5 representante legal, en cumplimiento de lo dispuesto por  
6 la Junta General Universal Extraordinaria, como consta  
7 del Acta que en copia se agrega, deja constancia pública  
8 y solemne de que el capital social de la compañía es de  
9 tres millones de sucres, se aumenta en ochocientos  
10 cincuenta millones de sucres más, de manera que el monto  
11 de dicho capital viene a ser en adelante de OCHOCIENTOS  
12 CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA SEGUNDA.-

13 El preindicado aumento de capital social en ochocientos  
14 cincuenta millones de sucres de acuerdo con lo resuelto  
15 legítima y unánimemente por la totalidad de los socios  
16 de la compañía, representantes igualmente de la totalidad  
17 del capital social, se suscribe y paga tal como aquí  
18 pública y solemnemente se hace constar, una parte en  
19 numerario y otra parte por compensación de créditos, de  
20 la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS	CTAL. N° DE PARTIC.	ACTUAL VALOR	CTAL. N° DE PARTIC.	AUMENTADO VALOR
Fernando Manrique M.	1275	1'275.000	382.500	382'500.000
Miguel Manrique M.	1275	1'275.000	382.500	382'500.000
Alfredo Montoya F.	450	450.000	85.000	85'000.000
<b>TOTALES</b>	<b>3000</b>	<b>3'000.000</b>	<b>850.000</b>	<b>850'000.000</b>

26 Tales sumas de dinero correspondientes al aumento de  
27 capital se pagan de la siguiente manera:  
28

ACCIONISTAS                      EN NUMERARIO                      COMP. CREDITOS                      TOTALES

1	Fernando Manrique	220.750 p.= 220'750.000 + 161.750 p.= 161'750.000	382.500P S/.382'000.000
2	Miguel Manrique	220.750 p.= 220'750.000 + 161.750 p.= 161'750.000	382.500P S/.382'000.000
3	Alfredo Montoya	85.000 p.= 85'000.000	85.000P S/. 85'000.000

4 De esta manera, en adelante la distribución del capital  
5 de la Compañía será la siguiente: -----

6	ACCIONISTAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
7	Fernando Manrique M.	383.775	383'775.000
8	Miguel Manrique M.	383.775	383'775.000
9	Alfredo Montoya F.	85.450	85'450.000
10	TOTALES	853.000	853'000.000

11 **CLAUSULA TERCERA.**- El señor don Alfredo Montoya Flores,  
12 en su calidad de Gerente General y como tal representante  
13 legal de la compañía "EDITORA MEDICO- CIENTIFICA ANDES  
14 EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA", hace constar, con  
15 juramento, que la indicada en la cláusula anterior es la  
16 correcta integración del capital de ella. Por otro lado,  
17 deja constancia de que los aportes antes indicados  
18 realizados por los socios serán considerados como  
19 inversiones extranjeras directas.- **CLAUSULA CUARTA.**- Con  
20 lógica consecuencia del antedicho aumento de capital, en  
21 Ochocientos cincuenta millones de sucres y dando  
22 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General  
23 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, el  
24 señor don Alfredo Montoya Flores, a nombre y en  
25 representación de la compañía "EDITORA MEDICO- CIENTIFICA  
26 ANDES EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA", en su calidad de  
27 Gerente General de la misma y como tal su Representante  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



05

Legal, deja constancia pública y solemne de que el

1 artículo tercero de los Estatutos de la Compañía deberá

2 ser reformado en la siguiente manera: "Artículo Tercero.-

3 CAPITAL.- El capital de la compañía será de Ochocientos

4 Cincuenta y Tres millones de sucres dividido en

5 ochocientas cincuenta y tres mil participaciones de un

6 mil sucres cada una." CLAUSULA QUINTA.- En virtud de la

7 suscripción y pago hechos de las participaciones, por el

8 valor de Ochocientos Cincuenta millones de sucres, se

9 entregarán a los accionistas las nuevas participaciones.-

10 CLAUSULA SEXTA.- El señor Notario Vigésimo Noveno del

11 Cantón se dignará tomar nota del Aumento de Capital y de

12 la consiguiente Reforma de Estatutos al margen de la

13 correspondiente escritura de constitución de la compañía

14 en su Protocolo, y sentar la debida razón. Se sentará

15 también razón de la presente escritura al margen de la

16 inscripción referente a la constitución de la compañía,

17 además de inscribirla también en el Registro Mercantil

18 del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá

19 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa

20 validez y eficacia de esta clase de contratos.- " HASTA

21 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura

22 pública con todo el valor legal del caso y se encuentra

23 firmada por el Doctor ENRIQUE PONCE DE LEON ROMAN,

24 Abogado con Matrícula Profesional número tres mil

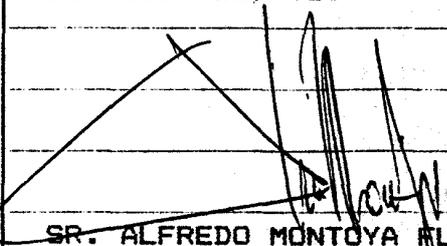
25 doscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito.-

26 Para la celebración de la presente escritura se

27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída

28

que le fue al compareciente por mí el Notario, se  
ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.-

  
SR. ALFREDO MONTOYA FLORES

PAS: 0872231

ESPACIO  
BLANCO

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES



SESION DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES  
EDIMECIEN CIA. LTDA."

---

En Quito, a 19 de Junio de 1997, a las nueve de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la Calle General Aguirre 166-178 de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor don Fernando Manrique Morales, quien como Presidente de la Compañía instala la sesión. Los socios integrantes de la Compañía, señor don Fernando Manrique Morales, propietario de mil doscientas setenta y cinco participaciones por el valor de un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; el señor don Miguel Manrique Morales, propietario de mil doscientas setenta y cinco participaciones por el valor de un millón doscientos setenta

y cinco mil sucres; y el señor don Alfredo Montoya Flores, propietario de cuatrocientas cincuenta participaciones por el valor de cuatrocientos cincuenta mil sucres; dando así a la Junta el carácter de Universal. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor don Alfredo Montoya Flores.

De conformidad con el objeto acordado para la Junta General Universal Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios de la Compañía entran a considerar el asunto relativo al Aumento del Capital de la Compañía, y al efecto, resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime, aumentarlo en Ochocientos Cincuenta Millones de Sucres más, de modo que en adelante el capital de la Compañía será de Ochocientos Cincuenta y Tres Millones de Sucres, efectuándose tal aumento de la siguiente manera:

1. \$ 526'500.000,00 en NUMERARIO, por los aportes de los socios, de la siguiente manera:

- FERNANDO MANRIQUE MORALES: aporta \$ 220'750.000,00, correspondientes a 220.750 participaciones;
- MIGUEL MANRIQUE MORALES: aporta \$ 220'750.000,00, correspondientes a 220.750 participaciones;
- ALFREDO MONTOYA FLORES: aporta 85'000.000,00, correspondientes a 85.000 participaciones.



y,

2. \$ 323'500.000,00 por COMPENSACION DE CREDITOS realizada de la siguiente manera:

- FERNANDO MANRIQUE MORALES: por \$ 161'750.000,00, correspondientes a 161.750 participaciones;
- MIGUEL MANRIQUE MORALES: por \$ 161'750.000,00, correspondientes a 161.750 participaciones.

De este modo, el capital social de la Compania estara integrado en adelante de la siguiente manera:

ACCIONISTA	# PARTICIPACIONES	VALOR
Fernando Manrique Morales	383.775	\$ 383'775.000
Miguel Manrique Morales	383.775	\$ 383'775.000
Alfredo Montoya Flores	85.450	\$ 85'450.000
-----		
TOTALES:	853.000	\$ 853'000.000

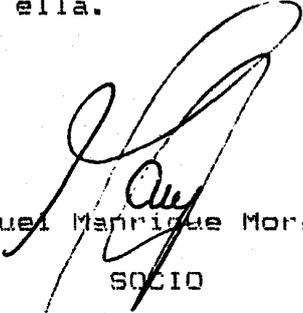
Asimismo, los socios, representantes de la totalidad del capital social de la Compania, resuelven conjunta y unánimemente reformar los Estatutos de la Compania, en la parte relativa al capital de la misma, de modo que, en adelante el Artículo Tercero de los Estatutos, en la parte pertinente, debiera decir: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital de la Compania sera de Ochocientos Cincuenta y Tres Millones de Sucres (\$ 853'000.000), dividido en

ochocientas cincuenta y tres mil (853.000) participaciones de un mil sucres cada una."

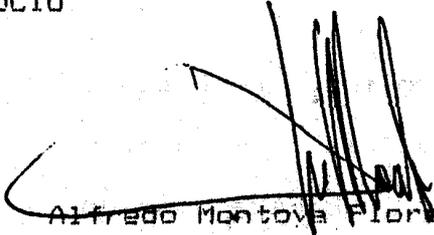
Habiendose así llenado el objeto de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión, a las once de la mañana; previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la Secretaria, y por los propios señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley, y como expresión conjunta y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, y de todo lo acordado en ella.

  
Fernando Manrique Morales

PRESIDENTE-SOCIO

  
Miguel Manrique Morales

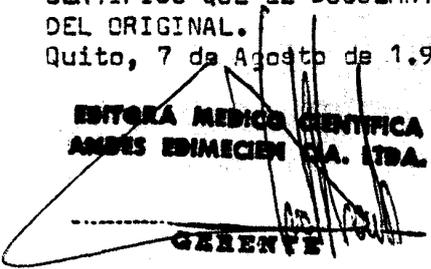
SOCIO

  
Alfredo Montoya Flores

SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 7 de Agosto de 1.997

  
EDITORIA MEDICO CIENTIFICA  
AMBES EDIMECI S.A. LTDA.

GERENTE



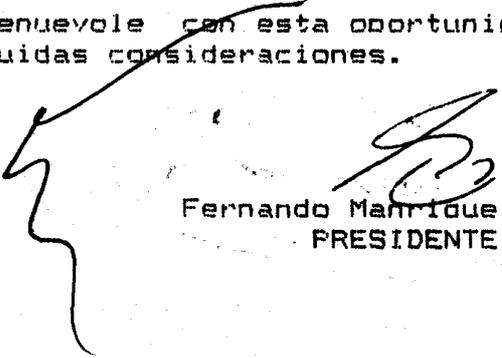
Agosto 2. 1996

Senor Don  
Alfredo Montoya Flores  
Ciudad

Muy distinguido senor:

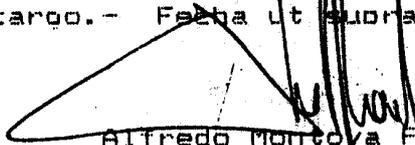
Me es altamente honroso participar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañia "EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", celebrada el dia 1 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañia, incumbiendole al efecto las facultades determinadas en el Art. 9no. de los Estatutos Sociales, y entre ellas, la de representar legalmente a la Compañia; la realizacion de toda clase de gestiones, actos y contratos; la de obligar a la Compañia por si solo sin limite de cantidad; la de adquirir bienes muebles y enajenarlos, arrendarlos o gravarlos con prenda; la de adquirir bienes inmuebles, pero para enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis necesitara de autorizacion previa de la Junta General; la de conferir los poderes especiales que estimare necesarios; la de nombrar o remover empleados, y fijar la remuneracion de los mismos; la de firmar a nombre de la Compañia bajo la denominacion "EDITORA MEDICO - CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA." Gozara de todas las atribuciones, y estara sujeto a todos los deberes que establece la Ley de Compañias para los Gerentes o Administradores. El plazo de duracion del cargo es de cinco años.

Renuevole con esta oportunidad el testimonio de mis distinguidas consideraciones.



Fernando Manrique Morales  
PRESIDENTE

ACEPTACION: Hago constar que acepto la designacion de Gerente General de la Compania... y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.

  
Alfredo Montoya Flores

ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

Fecha: 30 de Noviembre de 1994

Lugar: Quito

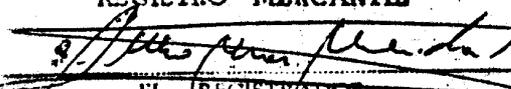
Notario: Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado V.

Inscripcion: 12 de Enero de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5435 del Registro de Nombramientos Tomo 12-7 Quito, a 30 AGO, 1996

REGISTRO MERCANTIL

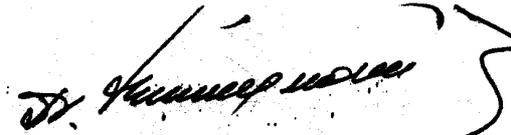


  
EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-



  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2323 , dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de octubre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "EDITORA MEDICO-CIENTIFICA EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA, celebrada ante el Notario Décimo Octavo, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la antes mencionada Compañía, otorgada ante mí el 30 de noviembre de 1.994.- Quito , a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTO



RA---

... ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN COMPANIA LIMITADA de fecha 31 de JULIO de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 97.1.1.1.2323 de fecha 19 de SEPTIEMBRE de 1997, que Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía que antecede.- Quito a, 07 de NOVIEMBRE de 1997.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TRECIENTOS VEINTE Y TRES, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 19 de septiembre de 1997, bajo el número 2984 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del REGISTRO MERCANTIL de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 175, Vta. Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EDITORA MEDICO- CIENTIFICA ANDES EDIMECIENTIA, LTDA.".- Otorgada el 31 de julio de 1997, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto signado con el número 2004.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29302.- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

CJA.-

